(APRUÉBANSE LAS RESOLUCIONES, DECLARACIONES Y RECOMENDACIONES SUSCRITAS EN PANAMÁ)

No. 41, Aprobado el 18 de Octubre de 1939

Publicada en La Gaceta No. 228 del 20 de Octubre de 1939

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
En uso de sus facultades constitucionales,
DECRETA:

Otorgar su aprobación a las resoluciones, declaraciones y recomendaciones contenidas en el Acta Final de la Reunión de Consulta entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, suscrita en Panamá el día tres de Octubre del corriente año en cuatro textos oficiales, en idiomas castellano, inglés, portugués y francés, que serán depositados en los archivos de la Unión Panamericana.

Comuníquese.- Palacio del Ejecutivo.- Managua, D. N., 18 de Octubre de 1939.- **A. SOMOZA.-** El Ministro de Relaciones Exteriores, **M. CORDERO REYES.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8325